



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Requiere Notificar

Proceso: Verbal – Declaración, Disolución y
Liquidación de Sociedad de Hecho

Demandante: José Aníbal Garzón Pérez

Demandados: Gestión Ambiental - GA S.A.S
J.C. Aprovechamiento S.A.S

Radicado: 63001-31-03-003-2022-00221-00

Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la respuesta remitida por la Secretaría de Movilidad de Envigado que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas TMV 680.

En consecuencia, por sustracción de materia, no se abordará la petición cursada por la apoderada de la parte actora el pasado 12-04-2023 en tanto ya obra la inscripción que reclama en tal intervención.

Finalmente, con miras a imprimir impulso al asunto, se requiere a la parte demandante a fin de que procure la notificación personal del auto admisorio a los demandados en legal forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #61 del 24-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c27fa36055a1fb53da213b5d5afc31521827d15f78b26a9ec4da1d1e0969a2**

Documento generado en 20/04/2023 10:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>